

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Telecomunicación por la Universitat Politècnica de València**

Universidad/es: Universitat Politècnica de València

Centro/s:

Nº plazas: 50

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Las recomendaciones de obligado cumplimiento han sido recogidas en el informe, y parece que están en el buen camino de solución.

La única debilidad que se detecta en esta directriz está relacionada con la dificultad para conseguir financiación que permita al candidato poder desarrollar correctamente su labor de investigación y desarrollo de su Tesis Doctoral. Queda claro que el margen de maniobra de la Escuela de Doctorado al respecto es limitado. En muchas ocasiones, el desfase entre matrícula y obtención de financiación repercute negativamente sobre la duración de la Tesis Doctoral.

Se ha puesto en marcha una acción de mejora consistente en una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado. Queda clara la voluntad, por parte del programa, de proceder en la forma adecuada, aunque los retrasos en el proceso y la inmediatez del propio proceso de re-acreditación, han obligado a un aplazamiento hasta que este concluya. Después existe el compromiso de realizar las oportunas gestiones.

Se ha puesto en marcha un sistema de detección de fraude que aparece conveniente, aunque con las limitaciones lógicas e inherentes a cualquier sistema de este tipo. Queda claro que desde la Institución se han hecho esfuerzos en la línea de solventar la debilidad.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se está procediendo a la subsanación de las recomendaciones de obligado cumplimiento del informe de seguimiento.

La recomendación de obligado cumplimiento "Iniciar los mecanismos para conocer la inserción laboral y empleabilidad de los egresados" se ha incluido adecuadamente en el anexo de plan de mejoras adjunto al informe. Se contempla un Plan Estratégico de la UPV para el año 2020, con el procedimiento para el seguimiento de titulados. Este plan se ha iniciado con los grados y masters, haciéndose extensivo al

doctorado durante el próximo curso.

A través de una plataforma habilitada al efecto, la UPV incluye un apartado dedicado al "Análisis de quejas y sugerencias de los grupos de interés", en respuesta a la correspondiente recomendación de obligado cumplimiento.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Las recomendaciones de obligado cumplimiento de este criterio se han abordado adecuadamente en el informe de auto-evaluación emitido. Se ha puesto especial énfasis en la promoción de la participación en las encuestas dirigidas a la evaluación de la satisfacción de los estudiantes de doctorado con su actividad en el propio programa. Se está intentando promover la participación del profesorado en el proceso de encuestas, como parte de este requerimiento.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se considera que la recomendación de obligado cumplimiento correspondientes a este criterio se ha subsanado convenientemente, atendiendo a lo dispuesto por la universidad en el auto-informe de evaluación.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

La única observación a realizar es el leve descenso paulatino que han sufrido los índices de satisfacción obtenidos por parte de los estudiantes, al respecto de su experiencia con el programa y la interacción con los investigadores. Sería necesario observar esta tendencia en el futuro próximo.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Con respecto a este criterio, las medidas arbitradas para subsanar la correspondiente recomendación de obligado cumplimiento, parecen adecuadas atendiendo a su descripción en el informe de auto-evaluación presentado.